



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA UNO

LUNES, 9 DE ENERO DE 2017

- ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. PASE DE LISTA – QUÓRUM**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
Acta del miércoles, 28 de diciembre de 2016
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado la R. C. del S. 747.
 - b. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. de la C. 3024 y 3025, sin enmiendas.
 - c. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 1557 y 1663, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
 - d. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 2416; 2981; 3024 y 3025.
 - e. Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 2745; 2995; 3024; y 3025 y ha dispuesto su devolución a dicho Cuerpo Legislativo.
 - f. El Honorable Ricardo A. Rosselló Nevares, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los siguientes nombramientos, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos:

Lcdo. Luis G. Rivera Marín
Para Secretario del Departamento de Estado

CPA Raúl Maldonado Gautier
Para Secretario del Departamento de Hacienda

Dr. Rafael Rodríguez Mercado
Para Secretario del Departamento de Salud

Col. Michelle M. Hernández de Fraley
Para Superintendente de la Policía de Puerto Rico

Sr. Carlos Vivoni

Para Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, para un término de cuatro (4) años

Sra. Yesenia Díaz Román

Para Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos, para un término que se extiende por cuatro (4) años

Sr. Alexis Quiñones Martínez

Para Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, para un término que se extiende al 7 de septiembre de 2017

Sr. Sergio L. González Quevedo

Para Miembro Asociado de la Junta de Subastas, para un término que se extiende hasta el 21 de noviembre de 2021

Sra. Yesenia Díaz Román

Para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico, en representación del Interés Público, comprometida con el desarrollo de las artes, el diseño y la educación

Sr. Eric Santiago Justiniano

Para Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico, como representante del sector manufacturero, para un término de dos (2) años

Sra. Adriana B. Ramírez

Para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, como representante del sector privado, para un término de cuatro (4) años

Ing. Nelson Pérez Cruz

Para Miembro Alterno de la Junta de Directores de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas

Lcdo. José Giovanni Ojeda Rodríguez

Para Miembro Alterno de la Junta de Directores de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas

Sra. Adriana B. Ramírez

Para Miembro de la Empresa Privada en la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, para un término de cuatro (4) años

Sr. Eric Santiago Justiniano

Para Miembro de la Empresa Privada en la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, para un término de cuatro (4) años

Sr. Ricardo Jesús Llerandi Cruz

Para Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación

Sra. Dalcia Lebrón Nieves

Para Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos

Lcda. Sandra E. Torres López

Para Presidenta de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, para un término de cuatro (4) años

Lcda. Nydza Irrizary Algarín

Para Directora de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y Administración de Recursos Humanos

Sr. José Maymó Azize

Para Administrador Hípico

Sr. Andrés Waldemar Volmar Méndez

Para Secretario del Departamento de Recreación y Deportes

Sr. Carlos A. Flores Ortega

Para Secretario del Departamento de Agricultura

Ing. Carlos M. Contreras Aponte

Para Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas

Lcdo. Carlos Saavedra Gutiérrez

Para Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

Lcdo. Fernando A. Gil Enseñat
Para Secretario del Departamento de la Vivienda

Lcda. Glorimar Andújar Matos
Para Secretaria del Departamento de la Familia

Ing. Manuel Laboy Rivera
Para Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

Lcdo. Michael Pierluisi Rojo
Para Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor

Lcda. Tania Vázquez Rivera
Para Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Lcda. Wanda Vázquez Garced
Para Secretaria del Departamento de Justicia

Sr. Miguel A. Encarnación Correa
Para Administrador de Servicios Generales

Sra. Waleska Maldonado Claudio
Para Administradora de la Administración para el Sustento de Menores

Ing. Manuel Laboy Rivera
Para Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial

Lcda. Tania Vázquez Rivera
Para Presidenta de la Junta de Calidad Ambiental

Sr. Jesús Vélez Vargas
Para Coordinador General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión

Lcda. Nydza Irizarry Algarín
Para Directora Ejecutiva de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos

Sr. Ricardo J. Llerandi Cruz
Para Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación

Lcdo. Erik Rolón Suárez
Para Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación

Ing. Ian Carlo Serna
Para Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia de Permisos

Sra. Ivelisse Torres Rivera
Para Comisionada de Desarrollo Cooperativo

Lcdo. Luis Román Negrón
Para Procurador General de Puerto Rico

Sra. Ileana Aymat Ríos
Para Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 21 de julio de 2021

Sra. Julia Beatrice Keleher
Para Secretaria del Departamento de Educación

Col. Michelle M. Hernández de Fraley
Para Comisionada de Seguridad y Protección Pública

Sr. Javier Rivera
Para Comisionado de Seguros

Sr. Walter Vélez Martínez
Para Contralor Electoral, por un término que se extiende al 8 de marzo de 2022

Sr. Alberto Cruz Albarrán
Para Jefe del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico

Sr. Isabelo Rivera Negrón
Para Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico

Lcdo. Luis Damián García Fragas

Para Comisionado y Presidente de la Comisión de Servicio Público, para un término que se extiende al 6 de julio de 2020

Sr. Carlos F. Amy

Para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, como representante con conocimiento y experiencia en la industria de hoteles y paradores por un término de cuatro (4) años

Sra. Nicole J. Rodríguez Erazo

Para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, como representante con conocimiento y experiencia en la industria de hoteles y paradores por un término de cuatro (4) años

Dr. Marcos F. Vecchini Lugo

Para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, como ciudadano particular por un término de cuatro (4) años

Lcdo. Ricardo X. Ramos

Para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, en representación de la región turística fuera de la zona metropolitana por un término de cuatro (4) años

Sr. Roy E. Ramos Pérez

Para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, en representación de la región turística fuera de la zona metropolitana por un término de cuatro (4) años

Lcdo. José M. Talavera del Valle

Para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, en representación de la región turística fuera de la zona metropolitana por un término de cuatro (4) años

Sr. Lucas Mattei Rodríguez

Para Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña en representación de la Academia, por un término de cuatro (4) años

Dra. Mercedes Gómez

Para Miembro Adicional y de libre nombramiento del Gobernador en la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, por un término que se extiende al 31 de julio de 2017

Plan. María del C. Gordillo Pérez

Para Miembro Asociado de la Junta de Planificación para un término de cuatro (4) años

Sra. Rebecca Rivera Torres

Para Miembro Asociada de la Junta de Planificación para un término de cuatro (4) años

Sra. Eileen Poueymirou Yunque

Para Miembro Asociada de la Junta de Planificación para un término de cuatro (4) años

Sr. José L. Valenzuela

Para Miembro Asociado de la Junta de Planificación para un término de cuatro (4) años

- g. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones, remitiendo al Gobernador del Estado Libre Asociado la Certificación de los P. del S. 1557 y 1663.
- h. El Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto al P. de la C. 880, que fue aprobado por la Asamblea Legislativa.
- i. De la licenciada Raiza Cajigas Campbell, Asesora Legal del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, diez comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY 191-2016.-

Aprobada el 22 de diciembre 2016.-

(P. del S. 1677) “Para designar con el nombre de “José Guillermo Malavé Torres”, la cancha de baloncesto del Barrio Salud, de la Ciudad de Mayagüez; y para otros fines relacionados.”

LEY 192-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(P. del S. 1348) “Para facultar al Secretario del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al Área de Educación Ocupacional, adscrita a la Subsecretaría para Asuntos Académicos, al amparo de la Ley Carl D. Perkins, establecer la nueva Escuela Superior Profesor Rafael Alicea Vázquez, en las facilidades que ahora albergan a la Escuela Segunda Unidad Josefina Linares, ubicada en la Carretera PR-111 del Barrio Lares, Sector Palmarllano del Municipio de Lares; disponer lo necesario para su organización y funcionamiento; y para otros fines.”

LEY 193-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(P. del S. 1547) “Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 12 de la Ley 253-1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, a los fines de clarificar disposiciones de esta Ley en torno a la penalidad por manejar un vehículo de motor que no esté asegurado; y para otros fines relacionados.”

LEY 194-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(P. del S. 1696) “Para enmendar los incisos (c) y (l), añadir un nuevo inciso (o), redesignar los incisos (o), (p) y (q) como (p), (q) y (r) respectivamente, del Artículo 2; enmendar el Artículo 5; enmendar los incisos (a), (b), (b)(1), (b)(2), (c) y (h) y añadir los incisos (i) y (j) del Artículo 7; y enmendar el Artículo 13 de la Ley 130-2007, según enmendada, conocida como “Ley para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar”, a los fines de designar a ASSMCA como la agencia líder del Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar y de atemperar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con la política pública federal vigente; y para otros fines relacionados.”

LEY 195-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 2791) “Para adoptar la “Ley para el Uso de la Marca Delpaís”, a los fines de elevar a rango de ley la marca “Delpaís”, utilizada para identificar los productos agrícolas locales, y garantizar que su uso sea adecuado; establecer las obligaciones del Departamento de Agricultura y sus dependencias adscritas; proveer para la adopción de reglamentación; y para otros fines relacionados.”

LEY 196-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 2813) “Para enmendar los Artículos 2 y 12-A de la “Ley Para la Protección de la Propiedad Vehicular”, Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, de manera que provea certeza jurídica al alcance del término o definición del concepto “subasta pública”; y para otros fines.”

LEY 197-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 2876) “Para enmendar el inciso (c) del Artículo 1 de la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada, para eliminar las excepciones de contratos a ser remitidos a la Oficina del Contralor y establecer que el Contralor podrá determinar mediante reglamento qué contratos estarán exentos de ser remitidos a la Oficina del Contralor.”

LEY 198-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 2930) “Para enmendar el Artículo 2, el Artículo 19, el Artículo 23, el Artículo 30-A y el Artículo 31 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores”, a los fines de añadir y definir términos, y reenumerarlos a base de su estricto orden alfabético; disponer que al momento de establecer, modificar o revisar una pensión alimentaria se le ordenará al padre o a la madre o a ambos proveer sustento médico para beneficio de un o una menor alimentista; para establecer la información que el Tribunal

de Primera Instancia o el Juez Administrativo deberá remitir al Registro Estatal de los Casos de Pensiones Alimentarias de la Administración; para establecer que el Departamento de Hacienda de Puerto Rico deberá requerir una certificación de la ASUME de la cual se desprenda si la persona no custodia adeuda o no pensión alimentaria antes de proceder a pagar un premio por concepto de lotería tradicional o lotería electrónica; para establecer que en los casos en los que por primera vez se encuentre a la parte alimentante incurso en desacato por haber incumplido una orden de pensión alimentaria el Tribunal preferentemente ordenará la reclusión domiciliaria de la parte si esta cumple con una serie de condiciones; y para otros fines.”

LEY 199-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 2939) “Para adicionar un nuevo inciso (I) al Artículo 1.02; enmendar el inciso (K) del Artículo 2.05 y añadir un nuevo inciso (HH) al Artículo 2.08 de la Ley 158-2015, conocida como “Ley de la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de reafirmar la vigencia, ampliar el alcance y restituir expresamente dentro de los deberes y responsabilidades de dicha defensoría el programa de Sistema Integrado de Cumplimiento Laboral, que servirá como instrumento continuo de fiscalización y ajuste de la política pública, programas, beneficios, recursos, incentivos y servicios para las personas con impedimentos en el área de empleo y oportunidades empresariales, comerciales, cooperativistas y actividades económicas relacionadas, públicas o privadas; así como para otros fines.”

LEY 200-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 3011) “Para enmendar los incisos (a), (f), (g) y (h), añadir un nuevo inciso (b) y realizar la reenumeración correspondiente de los incisos en el Artículo 3 respectivamente; enmendar el inciso (b) del Artículo 5; enmendar el Artículo 6, añadir un nuevo Artículo 7 y reenumerar los actuales Artículos 7 y 8 como los Artículos 8 y 9, enmendar el Artículo 8 respectivamente, de la Ley 156-2006, según enmendada, conocida como la “Ley de Acompañamiento durante el Trabajo de Parto, Nacimiento y Postparto”, a fin de clarificar las disposiciones de esta Ley, para garantizar a la futura madre la compañía de la persona de su elección durante el trabajo de parto, nacimiento y postparto; establecer mayores salvaguardas al derecho de la futura madre a estar informada sobre los tratamientos y procedimientos que puedan acontecer durante su cuidado prenatal, su trabajo de parto y el alumbramiento; e imponer al Departamento de Salud como parte de su responsabilidad de dar a conocer las disposiciones de esta Ley, preparar material informativo que ilustre cabalmente los postulados de la misma, o tenerlo disponible mediante la vía electrónica; imponerle a las facilidades de salud que tengan visible un cartelón informativo sobre los postulados de esta Ley, y para que éstos le distribuyan copia de esta Ley, a las mujeres embarazadas al hacer su preadmisión para el parto; y para otros fines relacionados.”

- j. Del licenciado Luis Rivera Méndez, Asesor Legal Auxiliar del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, catorce comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY 201-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 696) “Para enmendar el Artículo 75 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, el Artículo 23 de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, con el propósito de autorizar a los notarios públicos a celebrar matrimonios en Puerto Rico.”

LEY 202-2016.-

Aprobada el 28 de diciembre 2016.-

(P. del S. 1499) “Para añadir un nuevo inciso (G) al párrafo (2) del apartado (g) de la Sección 1081.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a fin de excluir la aplicación de la penalidad del diez (10) por ciento por distribuciones de los fondos de las Cuentas de Retiro Individual (IRA) que se retiren cuando se utilicen para la adquisición de un sistema de energía renovable para su residencia que propicie una reducción en los altos costos energéticos mediante el uso de tecnología eficiente y amigable al ambiente; y para otros fines.”

LEY 203-2016.-

Aprobada el 28 de diciembre 2016.-

(P. del S. 1560) “Para enmendar el inciso (m) del Artículo 6 de la Ley 253–1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, a los fines de enmendar las disposiciones de la asignación anual en el Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Trauma; y para otros fines relacionados.”

LEY 204-2016.-

Aprobada el 28 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 2416) “Para adoptar la Ley que se conocerá como “Ley de Propiedad Vacacional de Puerto Rico” y derogar la Ley 252-1995, mejor conocida como la “Ley de Derecho de Multipropiedad y Clubes Vacacionales de Puerto Rico”, a los fines de atemperar las disposiciones que regulan la industria de propiedad vacacional, también conocida como industria de tiempo compartido y clubes vacacionales, a la realidad actual, siempre protegiendo los derechos del consumidor puertorriqueño.”

LEY 205-2016.-

Aprobada el 28 de diciembre 2016.-

(Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 2249) “Para añadir los nuevos incisos (a) y (b), enmendar los actuales incisos (b) y (e), y renumerar los actuales incisos (a), (b), (c), (d) y (e) como los incisos (c), (d), (e), (f), y (g), respectivamente, del Artículo 2; enmendar el Artículo 3 y añadir los incisos (a), (b) y (c); enmendar el inciso (h) y añadir los incisos (u), (v), (w), (x), e (y) del Artículo 4, enmendar el inciso (c) del Artículo 6, y enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 7 de la Ley 113-2005 conocida como “Ley del Colegio de Productores de Espectáculos Públicos de Puerto Rico”, según enmendada; enmendar el inciso (c) del Artículo 2, enmendar los incisos (b) y (d) del Artículo 4, enmendar el Artículo (a) del Artículo 6 y añadir los incisos (a), (b), (c), y (d) del Artículo 7 de la Ley 182-1996, conocida como “Ley de Promotores de Espectáculos Públicos”, según enmendada; enmendar los subincisos (1) y (3) del inciso (jj) de la Sección 4010.01 de la Ley 1-2011, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, según enmendada; añadir un inciso (4) al Artículo 4 de la Ley 223-2004, conocida como la “Ley de Nuestra Música Autóctona Puertorriqueña”, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

LEY 206-2016.-

Aprobada el 28 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 2383) “Para crear la “Carta de Derechos de Empleados y Empleadas en el Servicio Doméstico”; y para otros fines relacionados.”

LEY 207-2016.-

Aprobada el 28 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 2881) “Para enmendar los Artículos 19.002, 19.008 y añadir un nuevo Artículo 19.002 (A) a la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de establecer el alcance de las facultades de adiestramiento y capacitación de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM); facultarla específicamente para crear alianzas para ejecutar las mismas y para aceptar intercambios, donativos en dinero o bienes del sector privado, así como enmendar el apartado (I) del inciso (a)(7) de la Sección 2 de la Ley 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales”, a los fines de extender el uso de los recaudos por concepto de servicios de patentes de telecomunicaciones; y para otros fines.”

LEY 208-2016.-

Aprobada el 28 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 2981) “Para enmendar las Leyes Núm. 135 de 9 de mayo de 1945, 148 de 10 de mayo de 1948, 7 de 4 de marzo de 1955, 72 de 21 de junio de 1962, 168 de 30 de junio de 1968, 54 de 21 de junio de 1971, 47 de 26 de junio de 1987, 52 de 11 de agosto de 1989, 83-1991, 225-1995, 165-1996, 46-2000, 213-2000, 140-2001, 183-2001, 244-2003, 73-2008, 74-2010, 83-2010, 27-2011, 20-2012, 22-2012, 1-2013 y 187-2015, conocida como “Ley del Portal Interagencial de Validación para la Concesión de Incentivos para el Desarrollo Económico de Puerto Rico”, a los fines de realizar

enmiendas técnicas que permitan la implementación ordenada y eficiente de la Ley 187-2015; extender el periodo de vigencia de los Certificados de Cumplimiento a dos (2) años; y para otros fines relacionados.”

LEY 209-2016.-

Aprobada el 30 de diciembre 2016.-

(P. del S. 1557) “Para adoptar la “Ley para la Transparencia en el Recibo de Compra” a los fines de prohibir a los establecimientos comerciales cobrar una cantidad de dinero por concepto de cargos por servicios, cuando dichos servicios son inexistentes o no susceptibles de ser corroborados; prohibir la frase cargo por servicio, su denominación en inglés o cualquier otro renglón que sea utilizado para incluir cobros no optativos, no opcionales y que no hayan sido expresamente autorizados por el consumidor; y cuando dichos servicios son necesarios y no operacionales para el propósito que se ofrecen con relación al bien o servicio principal objeto de la transacción comercial; y para otros fines.”

LEY 210-2016.-

Aprobada el 30 de diciembre 2016.-

(P. del S. 1663) “Para adoptar la “Ley de Reforma del Derecho Administrativo”, enmendando la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”.”

LEY 211-2016.-

Aprobada el 30 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 2745) “Para enmendar los Artículos 3.01, 3.06, 3.07, 3.09, 3.11, 3.14, 3.15, 3.23, 23.02 y 23.05 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de facilitar la renovación de la licencia de conducir a través de la Internet, mediante el “Sistema de Renovación de Licencias en Línea”; y para otros fines relacionados.”

LEY 212-2016.-

Aprobada el 30 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 2995) “Para crear el “Programa Lee y Sueña® para la Promoción de la Lectura durante la Niñez en Edad Temprana”, adscrito al Departamento de la Familia y dirigido por el Secretario de dicho Departamento; a los fines de promover la lectura como estrategia para fortalecer la convivencia familiar, la crianza en paz de los niños y niñas, y el bienestar y desarrollo integral de la niñez en edad temprana en Puerto Rico; establecer su propósito y componentes del referido Programa; disponer facultades, funciones y responsabilidades del Departamento de la Familia y del Consejo Multisectorial del Gobernador para la Niñez en Edad Temprana relacionadas a este Programa; disponer los requisitos de nombramiento, deberes y responsabilidades del Gerente del Programa; establecer criterios y requisitos de elegibilidad y responsabilidades de la Organización sin Fines de Lucro que administrará el Programa; crear el Fondo para el Programa Lee y Sueña®; enmendar el inciso O del Artículo 8 de la Ley 93-2008, conocida como “Ley para el Desarrollo e Implantación de la Política Pública para la Niñez en Edad Temprana de Puerto Rico”; disponer sobre la reglamentación e informes del Consejo Multisectorial al Gobernador; y otros asuntos relacionados.”

LEY 213-2016.-

Aprobada el 30 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 3024) “Para añadir un inciso (E) a la Sección 1101.01 (a) (3) de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de eximir de tributación a las organizaciones dedicadas a promover el bienestar general de los municipios; y para otros fines relacionados.”

LEY 214-2016.-

Aprobada el 30 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 3025) “Para enmendar el inciso (8) del Artículo 6, añadir el inciso (d) al Artículo 12 de la Ley 23-1991, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico”; añadir el inciso (c) a la Sección 3030.18; y enmendar las Secciones 4030.25 y 5023.01 de la Ley 1 de 31 de enero de 2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico del 2011”; a los fines de aclarar el beneficio de exención de contribuciones sobre la compra

de artículos en las tiendas militares de la Guardia Nacional, a todos los funcionarios listados en esta Ley; establecer retroactividad; y para otros fines relacionados.”

- k. De la licenciada Raiza Cajigas Campbell, Asesora Legal del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, cuatro comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Resoluciones Conjuntas:

RESOLUCIÓN CONJUNTA 120-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(R. C. del S. 384) “Para autorizar al Secretario de la Vivienda a otorgar el título de propiedad de los solares que se otorgaron a beneficiarios de Proyectos de Vivienda de Emergencia en la Comunidad Alturas de Santa Isabel, en virtud de la Ley Núm. 160 de 10 de agosto de 1988, según enmendada; o sus herederos debidamente acreditados; y para autorizar la venta de las mismas a todos aquellos ocupantes legítimos o “bona fide” que no formen parte del grupo original de beneficiarios.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 121-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(R. C. del S. 531) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, en coordinación con la Compañía de Turismo, rotular las carreteras que conducen a las facilidades turísticas de las Aguas Termales de Coamo y a las facilidades turísticas y recreativas del Toro Verde Adventure Park en Orocovis, al amparo del mandato establecido en el párrafo (5) del inciso (o) del Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 122-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(R. C. del S. 724) “Para designar con el nombre “Dr. Ramón Luis Allende Allende” el Centro de Diagnóstico y Tratamiento que ubica en el Municipio de Río Grande; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 123-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(R. C. de la C. 896) “Para ordenar a la Universidad de Puerto Rico transferir la titularidad de los terrenos donde ubican las facilidades investigativas y administrativas del Centro Comprensivo del Cáncer de la Universidad de Puerto Rico (CCCPR), libre de costo a dicha entidad; y para otros fines relacionados.”

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo Orden Administrativa de la Asamblea Legislativa Núm. 17-01, titulada “Para Derogar el Reglamento Núm. 21 Denominado “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para el Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico” Adoptado Mediante la Orden Administrativa 10-55 del 22 de abril 2010”.
- b. Del senador Eduardo A. Bhatia, una comunicación remitiendo el Informe de Viaje realizado durante los días del 6 al 10 de diciembre de 2016, donde participó del “14th *National Summit of Hispanic State Legislators*”, en Honolulu, Hawaii.
- c. Del senador Thomas Rivera Schatz, una comunicación remitiendo el Informe de Viaje realizado durante los días del 5 al 10 de diciembre de 2016, donde participó del “*National Hispanic Caucus of State Legislatures*”, a Honolulu, Hawaii.
- d. De la senadora Migdalia Padilla Alvelo, una comunicación remitiendo el Informe de Viaje realizado durante los días del 6 al 9 de diciembre de 2016, a Honolulu, Hawaii.
- e. Del senador Luis D. Rivera Filomeno, una comunicación remitiendo el Informe de Viaje realizado durante los días del 4 al 10 de diciembre de 2016, donde participó del “*NCSL Capitol Forum 2016*”, a Washington, DC.

- f. De la señora Ana Serrano, Asistente Administrativo, Oficina del Senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación remitiendo el informe de viaje realizado durante los días 6 al 9 de diciembre de 2016, donde participó del *National Hispanic Caucus of State Legislative*, en Honolulu, Hawaii.
- g. Del señor Alberto Bacó Bagué, Presidente Interino, Banco Gubernamental de Fomento, una comunicación sometiendo el Informe Trimestral, requerido en la Ley 66-2014.
- h. Del señor Alberto M. Lázaro Castro, P.E., BCEE, Presidente Ejecutivo, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación sometiendo el Informe Trimestral, requerido en la Ley 66-2014.
- i. Del señor Nery E. Adames Soto, Secretario Auxiliar Interino de Gerencia y Administración, Departamento de Asuntos del Consumidor, una comunicación remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2015-2016, requerida por la Ley 103-2006, según enmendada.
- j. Del Honorable Alberto Lastra Power, Director Ejecutivo, Oficina de Gerencia de Permisos, una comunicación remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2015-2016, requerida por la Ley 103-2006, según enmendada.
- k. De la señora Edna I. Díaz Jesús, Procuradora, Oficina del Procurador del Paciente, una comunicación remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2015-2016, requerida por la Ley 103-2006, según enmendada.
- l. De la señora Rosabelle Padín Batista, Administradora, Administración para el Sustento de Menores, una comunicación remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2015-2016, requerida por la Ley 103-2006, según enmendada.
- m. Del señor Alberto M. Lázaro Castro, P.E., BCEE. Presidente Ejecutivo, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2015-2016, requerida por la Ley 136-2003, según enmendada.
- n. Del Honorable Aníbal Meléndez Rivera, Alcalde, Municipio de Fajardo, una comunicación remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2015-2016, requerida por la Ley 136-2003, según enmendada.
- o. De la señora Sylvia Bula Bula, Administradora Interina, Administración para el Sustento de Menores, una comunicación Certificación para el Año Fiscal 2015-2016, requerida por la Ley 136-2003, según enmendada.
- p. Del señor Alberto Bacó Bagué, Presidente, Banco Gubernamental de Fomento, una comunicación remitiendo el Informe Mensual de noviembre 2016 sobre Préstamos Nuevos o Enmiendas a Préstamos Existentes – Ley 97-2015.
- q. De la señora Alicia Menéndez Miranda, Ph. D., Ayudante Especial de la Secretaria de Salud, Departamento de Salud, Comisión para la Prevención del Suicidio, una comunicación remitiendo el Informe de Trabajo Realizado, correspondiente al período del 1 de julio de 2012 al 30 de junio de 2016.
- r. Del senador José R. Nadal Power, Presidente, Comisión Conjunta del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales, una comunicación remitiendo Informe Anual, Primera Mitad del Año Fiscal 2016-2017.
- s. Del señor Natanael Arroyo Cruz, Subcontralor, Oficina del Contralor, una comunicación remitiendo el Informe de Auditoría Número CP-16-19 sobre el Instituto de Cultura Puertorriqueña.
- t. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo los Informes de Auditoría Número DA-17-17 sobre la Junta de Confiscaciones del Departamento de Justicia; DA-17-18 sobre la Oficina de Gerencia de Permisos de la Junta de Planificación de Puerto Rico; M-16-49 sobre el Municipio de Ponce; y M-17-17 sobre el Municipio de Isabela.
- u. De la señora Ingrid I. Rivera Rocafort, Directora Ejecutiva, Compañía de Turismo de Puerto Rico, una comunicación certificando que durante los años fiscales 2012-2013; 2013-2014; 2014-2015; y 2015-2016, la Compañía de Turismo no recibió solicitudes de incentivos, según requerido en la Ley 67-2008, según enmendada.

**10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE
LOS ASUNTOS**

11. ASUNTOS PENDIENTES

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL